CAROLUS III D. G. HISPANIAR. REX.

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

38

Desencantaram^{to} y elec^{n} de Alcaldes ordinarios, y nombram^{to} de los demas oficios y empleos q^e exerzan juezes dicha en este año de 1766 =

En la Villa de Albazan, en primero de henero de mil setez^{tos} sesenta y seis, los S^{res} Gines Gomez maquilon, y Joseph Gomez de Alonso Alcaldes ordinarios, Pasqual Gomez candel y Joseph Gomez de se bastian Regidores el Primero Perpetuo, y el seg^{do} Annual con el Sindico Pursonero y Regim^{to} de esta dha V^a. Por su Mag^d. estando en la yglesia Parroquial della su adbocacⁿ la conbersion del Sr S^n Pablo, Para sacar Alcaldes ordinarios, y nombrar los demas oficios y empleos q^e exerzan Juezes de dⁿ en este año; con asistencia del Dr Joaquin Ruiz carrillo cura propio de la Parroquial dha; y de mi el ess^{no} se trajo el arca q^e se hallo en dha yglesia, cerrada con quatro llabes, q^e Para ello la sexa bieron, las dos dhos S^{res} Alcaldes, la otra dho Regidor Perpetuo, y la otra dho cura; y de ella se saco Un cantarillo de madera, cerrado con otras quatro llabes q^e Para Abrirlo la sexabieron asimismo dhos S^{res} capitulares, y cura; y abierto q^e fue se le dieron diferentes bueltas, de modo q^e se rebolbio lo q^e dentro encierra, en el qual entro la mano Un niño de corta edad, llamado Joseph hijo de Fran^{co} Gomez y de el saco Una Pelotilla cubierta de zera en amarillo, y de ella se saco Una cedulilla escrita q^e desdoblada y leyda dize asi = Alonso yelo, Alcalde ordinario de esta V^a y en Juez de dⁿ en Amarillo con 20 Botos Por el año Albazan y Diz^{bre} 13 de 1762 = D^n Joseph de Plaza = y en Prosecucⁿ de dha Dilig^a entro la mano en dho cantarillo el expresado niño, y saco Una otra cedulilla escrita q^e desdoblada y leyda dize asi = Gabriel Gomez candel Alcalde ordinario de esta V^a y en Juez de dⁿ en amarillo con 25 Botos Por el año, Albazan y Diziembre 13 de 1762 = D^n Joseph de Plaza = Y visto Por sus m^{rds} no tener ympedim^{to} ninguno de los dos electos q^e han salido Por Alcaldes, se le de la Posesion de sus empleos; y continuando dho acto, de Un acuerdo y conformidad nombraron Por Regidor anual a Jayme Gomez maquilon, Para q^e con el Perpetuo asista a los casos y cosas q^e se ofrezcan; = Por procurador Sindico a Jayme molina [illegible], Por Depositario a Joseph Ruiz carrillo; = Por Alcaldes de la hermandad